



DECRETO ALCALDICIO N° 794/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 624 de fecha 26.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para trasladar pacientes del Centro de Rehabilitación Requinoa hasta la piscina temperada Caja Los Andes Machalí, quienes harán terapia de hidromasajes, necesarias para su condición, el día 27 de Marzo de 2014, desde las 10:00 a las 13:00 hrs., por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto. (01 bus capacidad 45 personas).

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 26.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para trasladar pacientes del Centro de Rehabilitación Requinoa hasta la piscina temperada Caja Los Andes Machalí, quienes harán terapia de hidromasajes, necesarias para su condición, el día 27 de Marzo de 2014, desde las 10:00 a las 13:00 hrs., por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto. (01 bus capacidad 45 personas).

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE